



Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2026

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 71 y 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, inciso D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XXVIII, 13 fracciones IX y XV 80, 21, 54, 56, y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como, los artículos 2 el artículo 2, fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción XII, 82, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ALCALDÍA IZTAPALAPA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y PROXIMIDAD EN LA COLONIA EL PRADO, PARTICULARMENTE EN LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS SOBRE CIRCUITO INTERIOR RÍO CHURUBUSCO, EN LAS INMEDIACIONES DE SUR 73 Y AVENIDA PRESIDENTE PLUTARCO ELÍAS CALLES.**

al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde los meses junio del 2026 se ha presentado diversos eventos de violencia, asaltos a mano armada, y acoso hacia las mujeres en los puentes peatonales localizados en avenida Plutarco Elías Calles, y sur 73, diversos vecinos, locatarios y transeúntes expresen su incomodidad y miedo por lo que esto repercute en sus personas y pertenencias a lo largo de los días, esta misma problemática ha llevado a tomar acciones a diversos vecinos a salir acompañados con sus familiares o tomando una vía más larga para cruzar Circuito Interior Río Churubusco, en diversas horas para cumplir sus tareas que son desde trabajar, hasta ir a la escuela, llevar a sus hijos a la escuela, o comprar comida, tareas cotidianas.

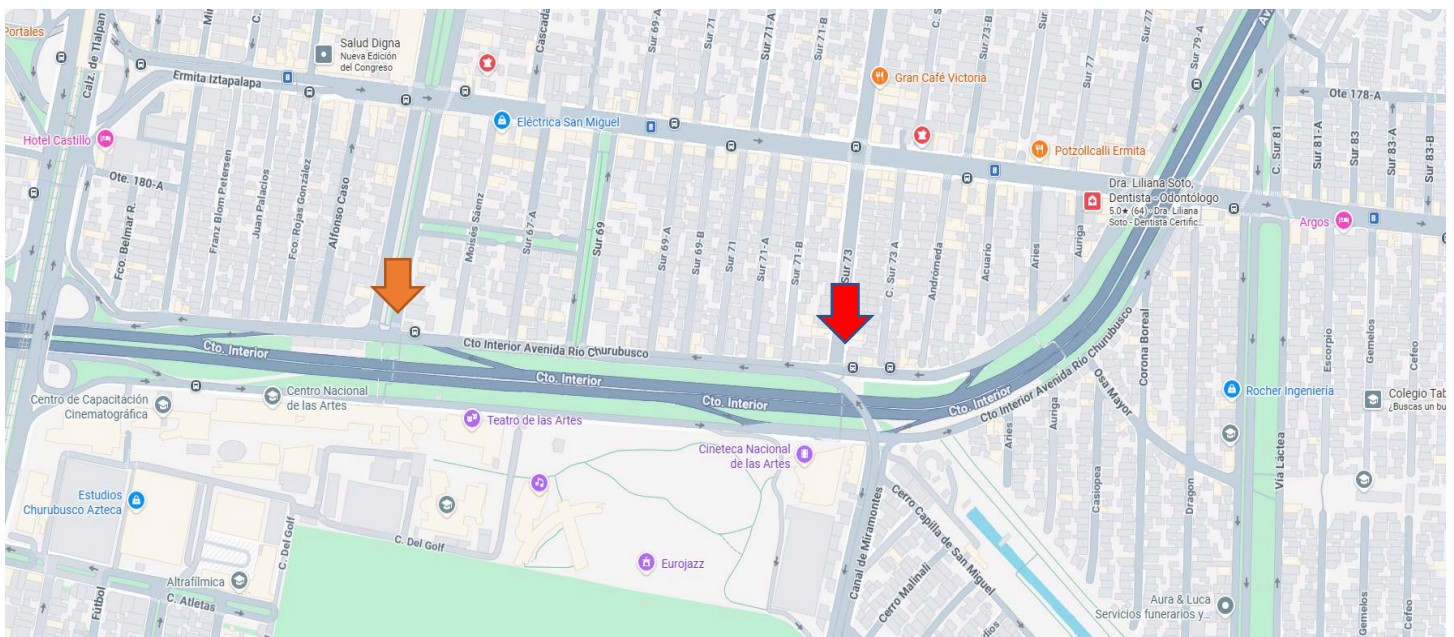
Esto ha llevado a diversos vecinos y personas que transitan por la colonia El Prado, en específico en Sur 73 y Avenida Plutarco Elías Calles a externar su incomodidad y levantar la voz por estos hechos, ya que la omisión lleva un perjuicio del ciudadano tanto para su persona así como para sus pertenencias, varios locatarios entrevistados de la colonia expresan y relatan su negativa de utilizar los dos puentes peatonales en las tardes o noche comentando que sufren de asaltos con violencia Y/O acoso en el caso de las mujeres, lo que también repercute en una afectación a sectores vulnerables tales



como lo son los niños menores, los adultos mayores y gente con discapacidad, dejando en evidencia que gracias a este tema existe un retroceso en la calidad de vida de los vecinos.

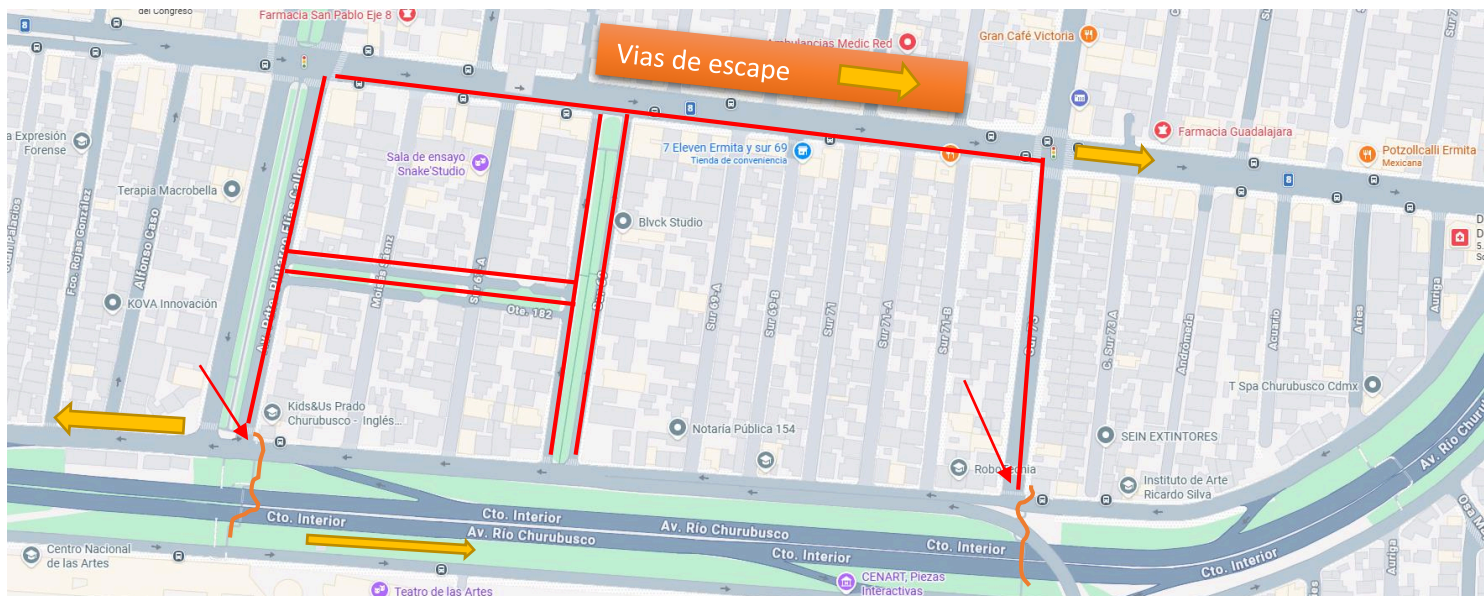
Diversos vecinos relatan que a lo largo de los meses han tenido problemas principalmente el sector de las mujeres a la hora de utilizar los puentes peatonales, mencionando que personas con gorras o pasamontañas, al inicio de la problemática solo las asaltaban quitándoles sus pertenencias, ahora se escala a un punto donde en ocasiones se acosa a las mujeres con toqueteos o acciones que vulneran su integridad física, dentro del relato comentan que estos malhechores cuando cometen los actos, se van corriendo dirección hacia avenida Plutarco Elías calles o la calle Sur 73 de la colonia El Prado, dejando en evidencia el abandono de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de los Puentes Peatonales de Circuito Interior Río Churubusco, en el cual se hace mención de los ejemplos para evitar así un problema creciente de un posible agresor sexual en serie hacia las mujeres y los asaltos a diversos sectores de la población.

1.1 mapa de la localización de los puentes peatonales.



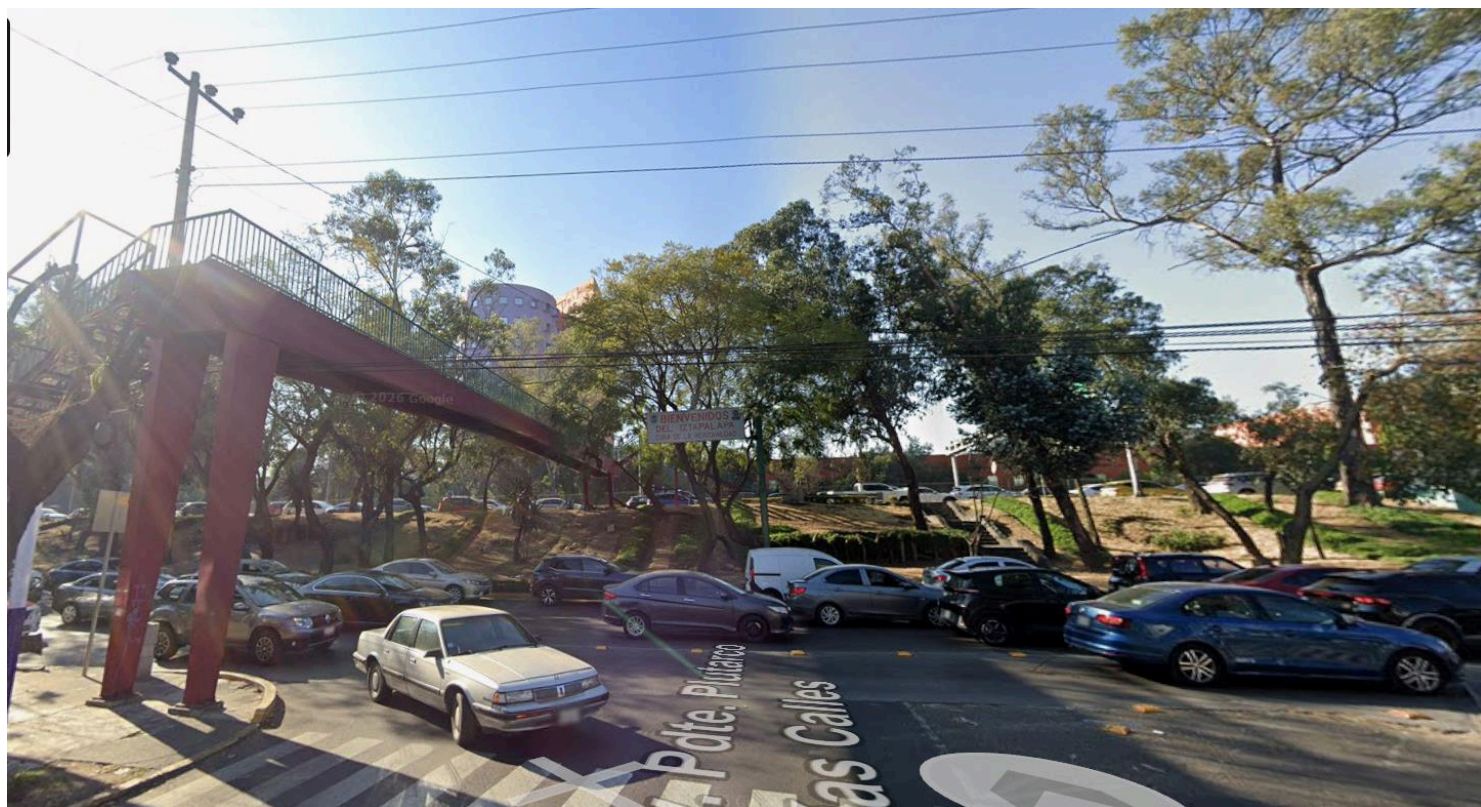
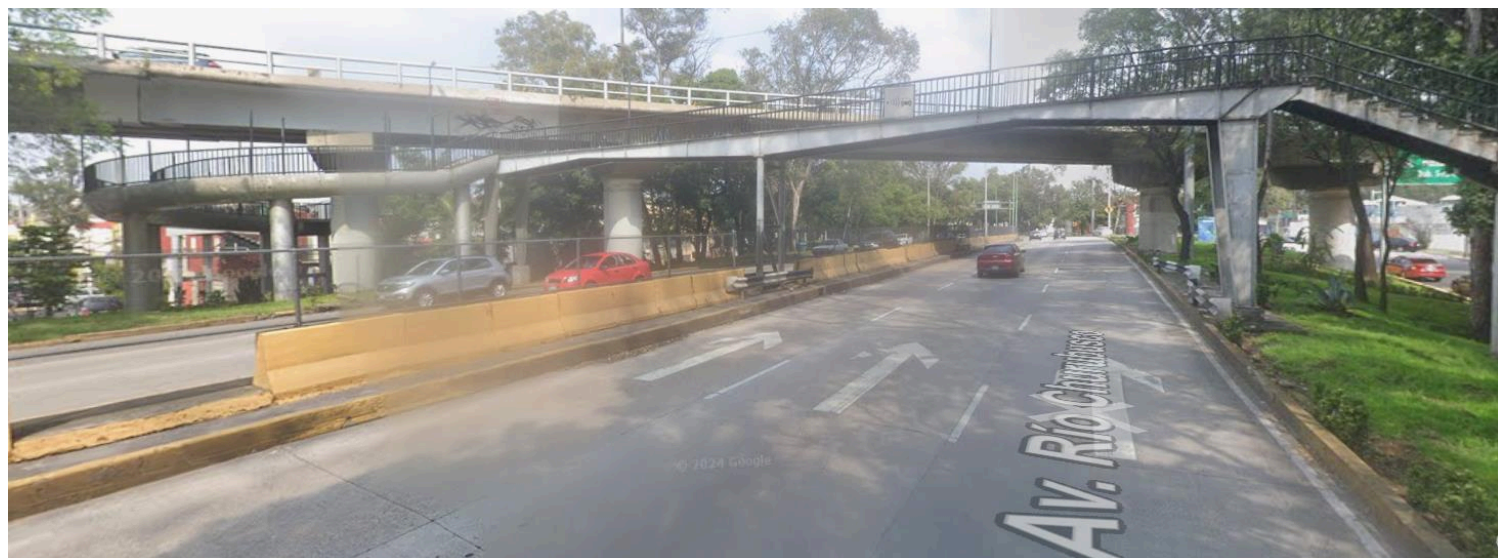


1.2 Calles donde los transeúntes y vecinos se ven afectados.



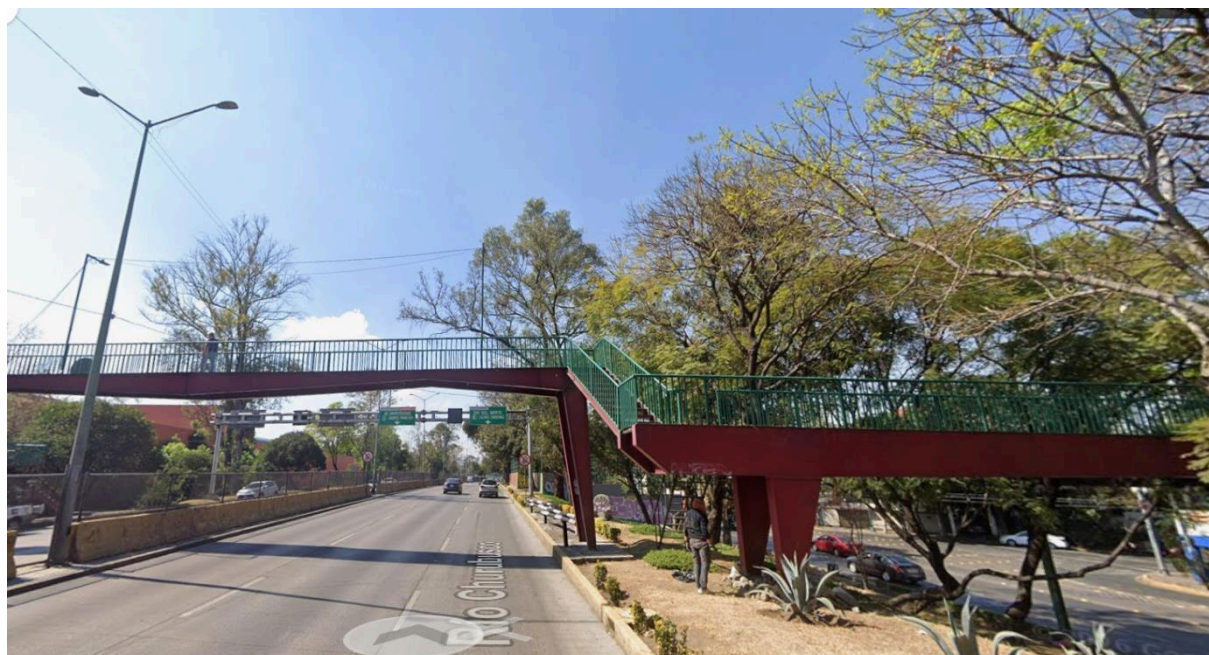
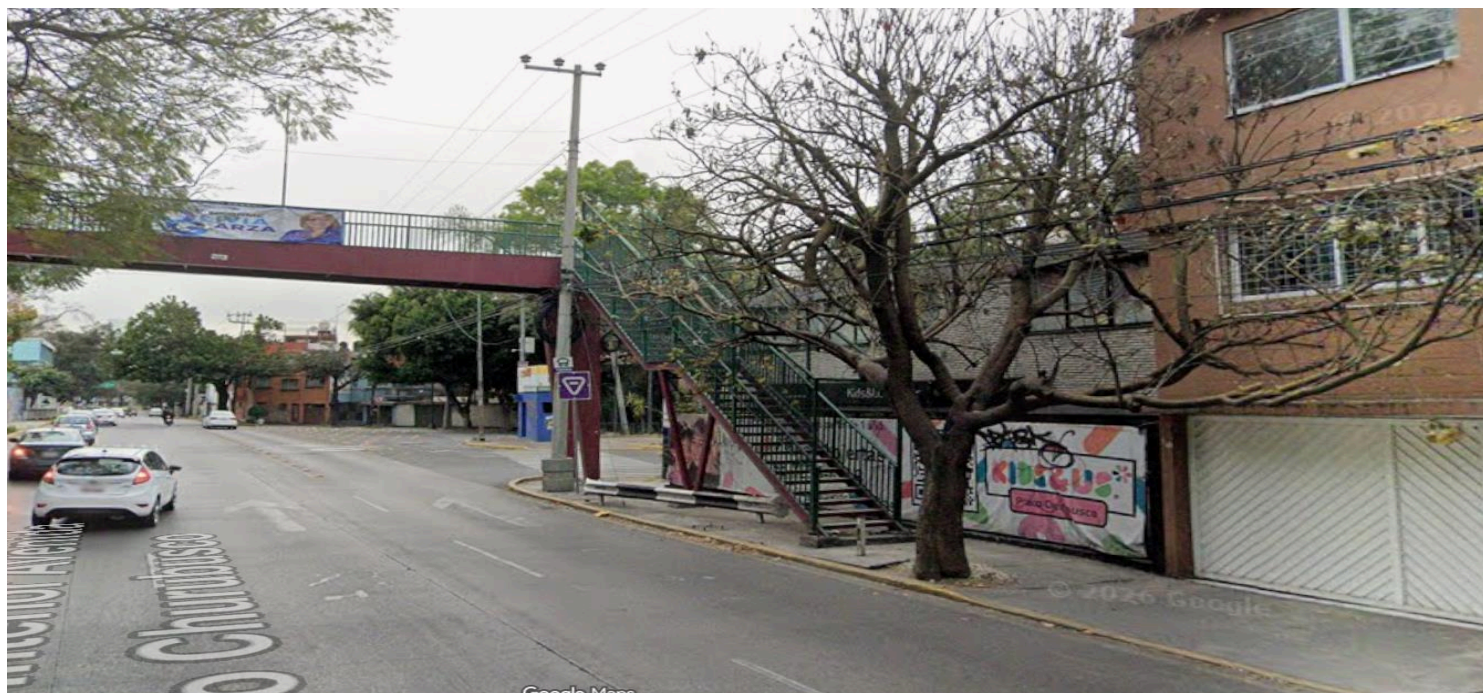


DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL





DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL





PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La alcaldía Iztapalapa enfrenta una crisis en tema de seguridad en la colonia El Prado afectando a diversos sectores de la población, así como a locatarios. Personas que transitan en la alcaldía, entre otros, se ha visto en la colonia El Prado un alza preocupante en cuanto a hechos de violencia y asaltos, así como temas de abuso, secuestro exprés, robo a mano armada, en diversos horarios concentrándose los más fuertes después de las 6:00 pm hasta la mañana siguiente, esto se ha hecho evidente a un punto de que en diversos medios de difusión se ha observado las diversas problemáticas con énfasis en temas de asalto y abusos entre otros, tal es el ejemplo el suceso ocurrido hace unos días acerca de un asalto en la colonia El Prado, más en concreto en Circuito Interior Río Churubusco en los puentes peatonales de las calles Sur 73 y Avenida Circuito Interior Río Churubusco en el cual sucedió un asalto a una vecina el cual relata que perdió sus pertenencias así como que trato de ser tocada indebidamente pero logró escapar, sin embargo, también se ha visto afectada gente que no es de la propia alcaldía, jóvenes que vienen desde el Estado de México a estudiar en el Centro Nacional de las Artes y son empleados de locales de la colonia han vivido asaltos e intentos de abusos por parte de maleantes a la hora de utilizar el puente peatonal para cruzar y abordar el transporte público, cabe señalar que dentro de todo ese tiempo nunca hubo presencia de elementos de la SSC para evitarla problemática y garantizar seguridad, hay una ausencia demasiado marcada por parte de los elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en este sentido de igual manera se ven afectadas demás calles aledañas a esta en sucesos diferentes en cuanto a temas de robo de autopartes, asaltos y robo a casa habitación, este tema se ha visto más presente desde el preámbulo en inicio y final del mundial, dejando mucho que desear por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en cuanto a estrategias para garantizar la seguridad de los vecinos, el libre y seguro tránsito. Dentro de los reclamos de los vecinos de diversas colonias también puede verse presente el descontento e incertidumbre en cuanto a temas de seguridad.

1.- Los vecinos externan su preocupación por la falta de seguridad en las diversas calles de la colonia El Prado, mencionando afectaciones a sus patrimonios, desde pertenencias, hasta negocios, o abusos de índole sexual por parte de los asaltantes, a la falta de rondines de seguridad y presencia de elementos de policía de la secretaria de seguridad ciudadana en calles y puentes peatonales.

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21 párrafo noveno señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

SEGUNDO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 41 numeral 1 establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes,



para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

CUARTO. - Que, en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en sus artículos 4º y 5º se establecen los principios rectores de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial que deben regir cualquier política pública, sin importar el orden de gobierno. Así como en el artículo 71, fracción VII, se establece que las políticas y programas de movilidad deberán, entre otros aspectos, "Establecer políticas, planes y programas para la prevención de accidentes y el mejoramiento de la infraestructura vial y de movilidad".

Por lo expuesto, someto un Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su disponibilidad operativa, valore y, en su caso, refuerce y focalice los patrullajes, recorridos preventivos y acciones de policía de proximidad en la colonia El Prado, particularmente en los puentes peatonales ubicados sobre Circuito Interior Río Churubusco, en las inmediaciones de Sur 73 y Avenida Presidente Plutarco Elías Calles, con especial atención a los horarios identificados como de mayor riesgo y a la prevención de robos y conductas de violencia contra las mujeres.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan los mecanismos de proximidad y comunicación con vecinas, vecinos y personas locatarias de la colonia El Prado, a efecto

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



de identificar puntos y horarios de riesgo y establecer acciones preventivas de seguridad en la zona señalada.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 07 días del mes de septiembre de 2026.

Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6A9F072B44BFF27D9A73EEFC

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma		07/09/2026 12:49
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A9F06C5E0257A6592106D9B	Nombre: Olivia Garza De Los Santos	
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO 03 09 26 CI RIO CHURUBUSCO..pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 8	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.240.246.59	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original: c21e1761649dabc6465f41ec0c789257d40ff98b007113a399f7bc015b315c83	(America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento firmado: 8fd510aba226eaa38419d906d536d31c9d9e087d4be1ca53b7d19e577696c36b	07/09/2026 12:47	

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 07/09/2026 18:49:22 UTC (07/09/2026 12:49:22 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
Nombre y extensión: b6963e03-801b-4007-96e7-58224898b06b.cons	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Huella digital contenida en la constancia: 8fd510aba226eaa38419d906d536d31c9d9e087d4be1ca53b7d19e577696c36b	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A9F072B44BFF27D9A73EEFC	Enviado: 07/09/2026
Derecho	IP: 189.240.246.59	12:48:50
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 07/09/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		12:46:35
Teléfono:		Visto: 07/09/2026 12:49:15
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		07/09/2026 12:49:15.997
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		07/09/2026 12:49:16.02

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/b6963e03-801b-4007-96e7-58224898b06b>

